

	POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	CÓDIGO: DG-GH-020
		VERSIÓN: 002
		VIGENCIA DESDE: 2024-08-09

La Cooperativa Multiactiva de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos "COOUNISAN", en compromiso con la conservación de la vida de sus colaboradores independiente de su forma de contratación, la conducción segura y la prevención de accidentes de tránsito, establece obligatorio el uso del cinturón de seguridad del vehículo para todos los empleados o contratistas, que se encuentren en misión ya sea conductor o pasajero de un automotor, sin importar la distancia del viaje; por lo anterior y en cumplimiento de la Norma de Comportamiento del Código de Tránsito de Colombia establecida, la Cooperativa establece:

- El uso del cinturón aplica para todo tipo de Vehículo
- Toda persona que conduzca un vehículo en misión propio o contratado por "COOUNISAN" deberá hacer cumplimiento de esta política.
- Es responsabilidad del conductor solicitar y advertir a los ocupantes del vehículo sobre la obligatoriedad del uso del cinturón y las implicaciones de no hacerlo.

09 de Agosto de 2024, Santa Rosa de Osos (Antioquia).



Firma Representante Legal